



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento



EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.**

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que mediante oficio con radicado No. 2022020044965 del 05 de septiembre del 2022, la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, solicitó a la Secretaría de Hacienda realizar traslado presupuestal en el agregado de gastos de funcionamiento, por valor de \$ 9.055.000.

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"*

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto se debe a que durante el año 2022 los recursos para los diferentes proyectos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad han aumentado debido a la gestión realizada, las salidas a territorio para realizar el seguimiento a los diferentes procesos, contratos y/o convenio han aumentado considerablemente, por lo cual el requerimiento de viáticos y horas extras es mayor a la inicial.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área fun	Elemento PEP	Valor	Descripción Rubro
0-1010	112B	2-1-2-02-02-006	F	999999	\$4.583.000	Servicios de alojamiento; servicios de suministro
0-1010	112B	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$3.016.000	Servicios prestados a las empresas
0-1010	112B	2-1-2-02-01-003	C	999999	\$1.456.000	Otros bienes transportables
					<b>TOTAL</b>	<b>\$9.055.000</b>

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

**Artículo 2.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área fun	Elemento PEP	Valor	Descripción Rubro
0-1010	112B	2-1-1-01-01-001-002	C	999999	\$1.000.000	Horas extras, dominicales, festivos y recargos.
0-1010	112B	2-1-2-02-02-010	C	999999	\$8.055.000	Viáticos de los funcionarios en comisión.
					<b>TOTAL</b>	<b>\$9.055.000</b>

**Artículo 3.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.



Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVRÍA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Jorge Alonso Gallego Patiño; Profesional Universitario	<i>JGallego</i>	06/04/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLC</i>	06/29/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Rosael García</i>	7/9/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP</i>	6-9-22
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>pat</i> <i>PI</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.